



ACUERDO No. 40.-

CLAUDIA JUANA RODRÍGUEZ DE GUEVARA, Designada por el Presidente de la República, Encargada de Despacho.

En uso de sus atribuciones, así como lo establecido en los Arts. 30-A, 30-B y 30-C de la Ley del Servicio Civil; y en el Acuerdo No. 324 de fecha 23 de junio de 2023 emitido por la Secretaría Privada de la Presidencia de la República en el que se acepta la renuncia voluntaria interpuesta por el señor del cargo de Colaborador Administrativo, Partida No. 94, Subpartida No. 2, de la Unidad Presupuestaria: 01- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, Línea de Trabajo: 02- ADMINSTRACIÓN GENERAL. ACUERDA: Autorizar a la Pagaduría Auxiliar de Salarios de la Presidencia de la República, cancelar en concepto de pago por prestación económica por renuncia voluntaria a su empleo, al señor la cantidad de

según cálculo efectuado

por el Departamento de Recursos Humanos de esta Institución; la prestación económica se cancelará en una sola cuota, habiendo prestado sus servicios desde el día 1 de noviembre de 2011 hasta el 1 de julio de 2023,

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día seis del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

> -----Firma ilegible---Pronunciado por Claudia Juana Rodríguez de Guevara Designada por el Presidente de la República Encargada de Despacho